



Logroño, 15 de noviembre de 2022  
Orden de salida nº 175

Estimado compañero,

Te comunicamos que la fecha designada por el Consejo General para la celebración de las **elecciones a la renovación parcial de las Juntas de Gobierno de los Colegios de España** será el viernes, **17 de febrero de 2023**. Por lo que la Junta de Gobierno de este Colegio, en reunión de fecha 11 de noviembre de 2022, acordó la publicación de la convocatoria de elecciones y de las listas de colegiados con derecho a voto el día 12 de diciembre, así como la información del calendario electoral que a continuación se te detalla:

### CALENDARIO ELECTORAL

**12/DICIEMBRE/2022.- Convocatoria de elecciones y publicación de las listas de colegiados con derecho a voto:**

- 3 días. Derecho recurso por exclusiones en lista. (Del 13 al 15 / diciembre / 2022)
- 2 días. Resolución. (16 y 19/diciembre/2022)

**20/DICIEMBRE/2022.- Inicio de presentación de candidaturas.**

**16/ENERO/2023.- Finalización del plazo para presentar candidaturas.**

**23/ENERO/2023.- Proclamación de candidatos e inicio campaña electoral.**

**16/FEBRERO/2023.- Finalización campaña electoral:**

- 24 horas día anterior a celebración elecciones.

**17/FEBRERO/2023.- ELECCIONES:**

- Lugar: Colegio Oficial de Agentes Comerciales de La Rioja  
C/ Rodanča 7 Bajo - 26004 Logroño (La Rioja)
- Horario: de 9:30 horas a 14:00 horas.

#### VOTO POR CORREO:

- Quienes deseen votar por correo deberán solicitarlo personalmente en el Colegio a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al de celebración de las elecciones, firmando el escrito o libro que al efecto le será facilitado por el Colegio, pudiendo optar por enviar su voto por correo certificado o por depositarlo personalmente en la Secretaría, a disposición de la Mesa Electoral.

- La papeleta del voto, ya se remita por correo ya se deposite personalmente, se entregará en un sobre cerrado, que junto a una fotocopia del carnet de identidad o pasaporte en el que se estampará la firma bajo la que conste en el documento, se introducirá en otro sobre mayor. Este último sobre exterior irá dirigido a la Mesa Electoral del Colegio, y en él deberá figurar claramente la indicación "VOTO POR CORREO" y el remite del colegiado.

- Sólo serán válidos los sobres que tengan entrada en el Colegio antes del término de la jornada y horario electoral.

#### EL VOTO PRESENCIAL ANULA EL VOTO POR CORREO.

Lo que se hace público para general conocimiento y aplicación.

D<sup>a</sup>. Mariola Bravo de Castro  
Presidenta

D. Juan Ángel Arana Idiaquez  
Secretario